



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C. abril 16 de 2026

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Superior Universitario, en ejercicio de sus funciones estatutarias y en defensa de los principios constitucionales que rigen la educación superior, en especial la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se permite manifestar:

Este cuerpo colegiado rechaza de manera categórica y enfática los hechos ocurridos el pasado 8 de abril en las instalaciones de la Universidad. La participación de personas ajenas a la comunidad universitaria y la injerencia de actores externos en asuntos propios de la Institución, afectó el debido respeto de las directivas académicas y la comunidad universitaria, en el marco de la autonomía universitaria.

El Consejo Superior Universitario reconoce y celebra que, en el marco de los mecanismos institucionales establecidos por el Consejo Académico, se hayan desarrollado veintitrés (23) reuniones con los Comités Asesores de los programas académicos, espacios en los cuales se han escuchado y tramitado las diferentes peticiones, inquietudes e información relevante de la comunidad universitaria, garantizando así la participación efectiva del estamento.

En este sentido, el Consejo Superior respalda la medida adoptada por la rectoría para el desarrollo del diálogo institucional que inició a través del máximo órgano académico de la Universidad, el Consejo Académico, el pasado 14 de abril con los estudiantes que aun se encuentran en protesta, destacando que dicho escenario se ha adelantado en estricto apego a la institucionalidad, con plenas garantías de participación, legalidad, respeto y autonomía universitaria. Asimismo, valora que la apertura de este espacio, debidamente soportado en registros formales y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, constituye un avance significativo en la construcción de consensos y en la implementación de mecanismos de diálogo técnico y social, orientados al restablecimiento progresivo de la normalidad académica y a la adecuada canalización de las inquietudes de la comunidad estudiantil.

En este contexto, el Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 15 y 16 de abril de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en su reglamento interno, dispuso la designación de una comisión especial, con el propósito de sumarse a los espacios de diálogo para coadyuvar a la adopción de acciones orientadas a la superación de la situación presentada con el estamento estudiantil. Lo anterior, previa consideración de las alternativas planteadas por la señora Rectora en el marco de la sesión del Consejo Académico del 14 de abril, consistentes en la designación de un rector ad hoc o de un rector encargado, las cuales, una vez analizadas por este cuerpo colegiado, dieron lugar a la adopción de la presente medida.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

Así mismo, expresa su respaldo institucional a la gestión y resultados de la señora Rectora, reconociendo su liderazgo, su disposición permanente al diálogo y su actuación en defensa de la institucionalidad, la legalidad y los principios que orientan la función pública educativa.

Este órgano reitera que la señora Rectora, en su calidad de servidora pública, es titular de derechos fundamentales que deben ser plenamente garantizados, entre ellos la vida, la integridad personal, la dignidad y el ejercicio libre de sus funciones. En consecuencia, se hace un llamado a las autoridades competentes para que adopten las medidas necesarias, oportunas y eficaces que aseguren su protección integral, así como la del equipo directivo y de toda la comunidad universitaria, frente a cualquier situación que vulnere los derechos o represente una situación de riesgo, intimidación o amenaza.

Este cuerpo colegiado exhorta a todos los integrantes de la comunidad universitaria a hacer uso de los canales institucionales establecidos, a privilegiar el diálogo respetuoso y a contribuir a la construcción de soluciones dentro del marco de la legalidad, la convivencia pacífica y el respeto por la autonomía universitaria.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

